

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SOLICITUD DE EVALUACIÓN
RESPECTADO DIRECTOR REGIONAL PANAMÁ METRO**

Quien suscribe **DASCAR SAMIRA FACENDO DUERTO**, portador de la cédula de identidad personal número E-8-169280, con oficina ubicada en Isla Saboga, corregimiento de Isla Saboga, distrito de Babboa, provincia de Panamá, en mi calidad de representante legal de la sociedad denominada **VENYSOL PANAMA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 779393, cuyo número de teléfono celular es el **+507 6547-8254** correo electrónico liberta@gmail.com; como sociedad promotora solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, **SABOGA VILLAGE**, el cual consta de aproximadamente _____ fojas, incluyendo los anexos.

SMAR ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: DEIA-IRC-038-2021

1. Jorge A. García Registro: ITC-015-2011/AC 1. ARC-002-2022
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables

Especialidad: Ingeniero Forestal **Registro** IIRC-017-2020/ARC-012-2023
Aldo Córdoba

El futuro proyecto denominado **SABOGA VILLAGE**, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **30229891**, con código de ubicación 8106, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de Isla Saboga, corregimiento de Saboga, distrito de Balboa, provincia de Panamá y consiste en la instalación de cabañas e infraestructura necesarias para alojar a turistas, así como un área social para el entretenimiento y apertura de senderos naturales. El concepto a manejar es de villas turísticas de tipo tiempo compartido catalogado como un Turismo alternativo-ecoturístico- turismo ecológico- rural y de aventura, es decir actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y expresiones culturales con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas
Solicitud de Evaluación debidamente notariada.

Declaración Jurada debidamente notariada
Registro Público de la Propiedad a utilizar y

Copia Notariada de la cédula de la Representante legal de la sociedad Promotoras Paz y Salvo correspondiente y recibo de Pago MAMBIENTE, por Evaluación

CAT. I. Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)

Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.

DASCAR SAMIRA FACENDO DUERTO
Cédula de identidad personal número **E-8-169280**
Representante legal
VENYSOL PANAMA, S.A.
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes,
por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
CERTIFICO:
SANTO DOMINGO, 10 de Octubre de 2010
En la ciudad de **CIUDAD DE PANAMA**, con Cédula de identidad No. 8-250-338.



O
E-8-169280
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Harmá, con Cédula de Identidad N° 8-250-338.